

Dⁿ Juan Ramon vidal acusea de no haver
podido ser hauido; y p^o que conde exponer p^o
Dilig. que forma en Alhama y octubre och^o
demil ochocientos tres.

Diligencia de Cuernavaca en la villa de Alhama a doce de oct^o
demil ochocientos tres. Los señores D^{ns} J^o de Alca-
zar de la Peña, y D^{ns} D^o de Solana, Alcal-
des ordinarios, D^o Juan Canobay, D^o Domingo Cor-
balan, D^o Juan de Ezequiel Cayá, y D^o J^o de Ca-
nobay Berce, Reg. acaudalados, Condes, Tuncas,
y Regim^{to}, con asistencia del Indico Perrone-
ro el día de D^o Felipe Corbalan, y habien-
do concurrido igualmente a una sala capitula-
re y D^o Juan Corbalan. Al D^o que fue en el pro-
cedimiento, D^o Juan Corbalan, y D^o Juan
de foren, Regidores, que fueron en el mismo año,
compareció D^o Juan Ramon vidal, abarca
D^o de la ejecución vendida, se era secundario
p^o efecto de vender, y dar las Cuernavaca
de Caudales q^o en haber entraron p^o ra-
don de D^o Carrubas, y D^o Juan de q^o fue re-
caudador en este año de ochocientos tres, con-
fuerre alomado en el auto q^o an-
tece de diligencia y D^o de lo mismo; y en
su virtud reformó las Cuernavaca con cargo
y descargo en la forma q^o sigue.

Primeramente se hizo car-

